



RESOLUCIÓN N° 020 / 2013-CI

SALTA, 23 de mayo de 2013

VISTO el Reglamento de funcionamiento del CIUNSA aprobado por Resolución C.S. N° 232/99 y su modificatoria Resolución C.S. N° 180/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Artículo 4° de la Resolución C.S. N° 180/04 se establece que mediante sorteo se determinará el orden en el que actuarán como consejeros titulares y suplentes los representantes de los claustros de auxiliares y alumnos de las distintas Facultades.

Que en reunión convocada a tal fin el día 22 de mayo de 2012 se efectuó el mencionado sorteo.

Que el mismo se realizó con la presencia de los representantes de todas la Facultades.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

(Ad referéndum del Consejo)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el orden en que ejercerán su representación durante el año 2013, los auxiliares docentes, elegidos en las diferentes Facultades, será el siguiente:

Titulares	Suplentes
Facultad de Ciencias Económica Jurídicas y Sociales.	Facultad de Humanidades
Facultad de Ciencias Naturales	Facultad de Ciencias de la Salud
Facultad de Ciencias Exactas	Facultad de Ingeniería

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el orden en que ejercerán su representación, durante el año 2013, los estudiantes elegidos en las diferentes Facultades, será el siguiente:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

"Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del año 1813"

RESOLUCIÓN N° 020 / 2013-CI

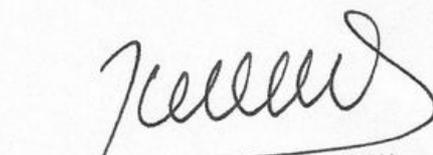
Titulares	Suplentes
Facultad de Ingeniería	Facultad de Ciencias Naturales
Facultad de Ciencias de la Salud	Facultad de Ciencias Exactas
Facultad de Humanidades	Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

ARTÍCULO 3°.- De acuerdo a lo establecido en el reglamento, en años posteriores el orden establecido en el Art. 1° y 2° se invertirá.

ARTICULO 4°.- Comunicar la presente Resolución a: Facultades de: Ciencias Económicas Jurídicas Sociales, Ciencias Exactas, Ciencias Naturales, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ingeniería. Cumplido, por Mesa de Entradas procedase al archivo correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 020 / 2013- CI

  
Dra. LIZ C. NALLIM  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dra. ELSA MONICA FARFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa